

Valentina Torres Septién

"La Unión Nacional de Padres de Familia: la lucha por la enseñanza de la religión en las escuelas particulares"

p. 927-935

*La ciudad y el campo en la historia de México. Memoria de la VII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos. Papers presented at the VII Conference of Mexican and the United States Historians*

Gisela von Wobeser y Ricardo Sánchez (editores)

México

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

1999

956 p.

ISBN 968-36-2348-4 (tomo II)

ISBN 968-36-1865-0 (Obra completa)

Formato: PDF

Publicado en línea: 30 de noviembre de 2023

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/276-02/ciudad-campo.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

D. R. © 2023, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



**Valentina Torres Septién\***

**La Unión Nacional de Padres de Familia: la lucha por la enseñanza de la religión en las escuelas particulares**

Los católicos de finales del porfiriato vieron en el sistema positivista ya decadente entonces, una descristianización profunda de la juventud. Las ideas religiosas, decían ellos, provocaban terror en los jóvenes y confesarse católico era algo “raro y despreciable”.<sup>1</sup> La Iglesia que seguía, considerando su misión catequística como la primordial, consecuentemente trataba de extender su acción a la mayoría de la población en un afán proselitista. De ahí que tanto ella como sus seguidores defendieran ardientemente la educación religiosa a pesar de los obstáculos que enfrentaron. Para combatir las desviaciones del positivismo, en 1904 los católicos se organizaron para defender la “efectiva libertad de enseñanza”, concepto que no tenía nexos con el ideal liberal del laicismo propuesto a partir de las leyes de Reforma. Los conservadores católicos entendían la libertad de enseñanza como la legitimación de las enseñanzas religiosas en las escuelas, sin que fueran obstaculizadas por la acción del Estado.

La primera organización con este fin fue la sociedad Mexicana contra la Violación de la Libertad de Enseñanza. Invocaba los derechos de los padres de familia en materia educativa, derecho que se sigue enarbolando hasta la fecha.

En 1917, con la inminente reforma del artículo 3o, algunos padres de familia trataron de hacerse oír en el congreso. Un caso famoso fueron las madres católicas de Monterrey, que enviaron un memorial para protestar contra las leyes “vejatorias y opresoras de nuestra santa religión”,<sup>2</sup> argumentando que la “instrucción laica y racional o como quiera llamársele es una educación atea e impía”.<sup>3</sup>

Al promulgarse la Constitución rechazaron el artículo 3o, por considerar que atentaba contra sus derechos e inmediatamente se organizó una asociación civil muy bien acogida por las autoridades religiosas, que se llamaría Unión Nacional de Padres de Familia.

Desde sus inicios la organización estuvo a la defensiva; señalaba como objetivos más importantes el respeto a la familia, como base indispensable de la convivencia social, la defensa del derecho de los padres de familia en la educación de los hijos y la libertad de enseñanza entendida como la oposición al laicismo oficial.<sup>4</sup> Consideraba que el laicismo limitaba la libertad individual al restringir aquello que se podía enseñar en las escuelas. La lucha por la libertad de enseñanza se convirtió en su principal motivación; derogar el laicismo era el medio para alcanzar esta libertad. Los miembros propusieron que a través de los informes de sus hijos se vigilaran los conocimientos que transmitían los maestros para evitar cualquier ataque al dogma o a la moral cristiana.<sup>5</sup> Asociaciones afiliadas a la Unión se establecieron en varias partes del país, desde donde hicieron un llamado especial a los padres de familia para que dentro de la organización “lucharan por la patria”. Una manera de lograr estas medidas era la creación de nuevas escuelas particulares.

Las peticiones de la Unión y de otros grupos de derecha, aunadas al espíritu

\* El Colegio de México.

<sup>1</sup>Rius Facius, 1963, p. 37.

<sup>2</sup>Rius Facius, 1963, p. 114.

<sup>3</sup>Rius Facius, 1963, p.114.

<sup>4</sup>Unión Nacional de Padres de Familia (en adelante) UNPF, documento, 1940.

<sup>5</sup>González, 1921-1922, p. 7.

conservador del presidente Carranza, influyeron para que éste apoyara un proyecto de la reforma de ley del artículo 3o en 1918, que proponía que la enseñanza fuera laica únicamente en las escuelas oficiales; las escuelas particulares sólo estarían sujetas a los programas e inspección oficiales.<sup>6</sup> La reforma fue aplaudida por la Unión, ya que dejaba en libertad a las escuelas católicas de seguir enseñando religión, pero desafortunadamente para ellas, no prosperó. Sin embargo, el hecho de que el mismo presidente Carranza propusiera la iniciativa sirvió para que la Unión repitiera durante años la misma demanda.

En la Unión se debatieron temas como el monopolio estatal de la educación, en contraposición al que se había adjudicado a la Iglesia en el siglo anterior; se señaló a la escuela oficial como “enemiga pública de la paz y de la familia” y de los efectos nefastos que la educación producía en la formación de los niños haciéndolos “malvados y perversos”.<sup>7</sup> Asimismo, consideraba que las escuelas laicas “pervierten la inteligencia y corrompen los corazones” y que “tienen que producir necesariamente los frutos amarguísimos de hombres nocivos a la sociedad y para los gobiernos”.<sup>8</sup> A los que atacaban a la religión en las escuelas se les debía considerar, según decía un miembro de la Asociación Católica Nacional, como “enemigos públicos y jurados del orden y de la paz de la familia, de la sociedad y de todo gobierno honrado”.<sup>9</sup> Insistió en que sólo a los padres de familia correspondía el derecho de educar a sus hijos, pues una vez en manos de una escuela oficial, la familia dejaba de influir en el desarrollo moral del niño. Los padres veían en el laicismo la mayor amenaza que se cernía sobre la formación intelectual y moral de la niñez. Temían que sus mentes se convirtieran en presa fácil de ideas ajenas a las tradiciones de la moral cristiana con las que comulgaban plenamente. El derecho de los padres para educar a los hijos se incorporó al concepto de libertad de enseñanza y juntos se manejaron a través de los años como el principal argumento para derogar el artículo 3o constitucional.

Con este espíritu combativo la Iglesia decidió organizar su política educativa para oponerse a “la agresión callista” en 1926, para lo cual creó el Secretariado Arquidiocesano de Educación. Su principal objetivo era “la coordinación de las escuelas, la promoción de su calidad pedagógica, su defensa ante las autoridades civiles”.<sup>10</sup> “Su finalidad específica era la inspiración cristiana en la formación integral del hombre tanto en el ambiente escolar como fuera de él”, además realizaría investigaciones en el campo educativo, representando al arzobispo en las actividades educativas diocesanas y manteniéndolo informado y promoviendo el ideal cristiano de formación humana.<sup>11</sup>

En ese año, monseñor Pascual Díaz, obispo de Tabasco, convocó a una junta de todos los colegios católicos de la capital, con los que fundó la Unión de Colegios Católicos de México (UCCM); esta nueva organización brindó su apoyo a la Unión, para que como entidad civil exigiera a la Cámaras la libertad de enseñanza; uno de sus logros fue obtener del gobierno permiso para que se volviera a colocar el crucifijo en los salones de clase. La UCCM fue disuelta en 1928 debido a que la Unión Nacional de Padres de Familia cubriría sus objetivos.

La Ley Calles, de 1925 que limitó a uno por 50 000 habitantes el número de sacerdotes en el D. F., aumentó más el descontento de la jerarquía. Para 1932 era tal la agitación provocada por los católicos, que el Papa envió un mensaje al obispo Ruíz y Flores prohibiéndoles discutir el tema. No obstante, las autoridades eclesiásticas exhortaron a las familias católicas para que no enviaran a sus hijos a las escuelas

<sup>6</sup>Puig Casauranc, 1928, p. 149.

<sup>7</sup>González, 1921-1922, p. 116.

<sup>8</sup>González, 1921-1922, p. 109.

<sup>9</sup>Citado por Demetrio Loza en *El maestro*, Ed. Jalisco, 1937 en: Rius Facius, 1963, p. 293.

<sup>10</sup>Cervantes, 1976, p. 11.

<sup>11</sup>Cervantes, 1976, p. 13.

laicas. Esta actitud provocó en la mayoría de los padres de familia un gran desasosiego, pues por un lado no podían pagar las cuotas de una escuela privada donde se enseñaba religión y, por otro, sentían el deber moral de cumplir con lo preceptuado por la Iglesia.

Pero si la Iglesia presionaba, también el gobierno lo hacía. Ese mismo año de 1932, el secretario de Educación, Narciso Bassols, sometió a las escuelas secundarias particulares al laicismo obligatorio al igual que la educación primaria. Esta nueva reglamentación fue obviamente combatida por los católicos y por la Unión Nacional de Padres de Familia que, en documentos dirigidos a las autoridades del país, señalaban la inconstitucionalidad de la medida y fundamentaban sus reclamos en el argumento de que violaban las garantías de libertad de pensamiento, religión y conciencia. En carta dirigida al presidente Pascual Ortiz Rubio refutaba, desde un punto de vista legal, el reglamento. Argüía que la nueva ley era inconstitucional pues no se apegaba al contenido del artículo 3o, que limitaba el laicismo sólo a las escuelas primarias.<sup>12</sup> Bassols contestó que estaba actuando dentro de sus derechos,<sup>13</sup> y Ortiz Rubio terminó con la discusión al señalar que la Unión perdía su tiempo pues sólo había dos maneras de luchar contra el artículo 3o: “uno es pedir que se derogue, y el otro, más fácil, aparentar que se acepta buscando al mismo tiempo la forma en que nunca se aplique en realidad”.<sup>14</sup>

En 1929 la Secretaría de Educación Pública promulgó una ley que creaba la Asociación de Padres de Familia de la República para contrarrestar la acción de la Unión en las escuelas particulares. Esta ley, entró en vigor pero no se publicó en el *Diario Oficial* y sólo hicieron caso de ella unas cuantas escuelas. Fue exclusiva para el Distrito Federal, donde se encontraban la mayor parte de escuelas privadas afiliadas a la Unión, de manera que las obligaba a pertenecer también a una organización controlada por el Estado.

La Unión consideró este reglamento como un ataque directo en su contra y contra los colegios particulares diseñado específicamente para limitar su campo de acción y al decir de Sánchez Medal, dirigente de ella, esta medida era “un instrumento de dominación oficial sobre la educación”.<sup>15</sup>

Las relaciones entre la Iglesia y las autoridades educativas llegaron en estos años a un estado crítico; la situación se agravó cuando la Secretaría de Educación lanzó el proyecto de hacer obligatorio un curso de educación sexual en las escuelas primarias. El secretario de Educación, Bassols nombró una comisión para elaborar el programa que debería aplicarse al tercer año de primaria. Como es lógico suponer, las reacciones a esta decisión oficial, aun antes de ponerse en práctica, no se dejaron esperar. En términos generales, la parte más conservadora de la sociedad mexicana, ya resentida por los ataques contra la religión en las escuelas, con una concepción moral muy tradicional, no aceptó la participación del gobierno en una materia que consideraba de exclusivo interés familiar. Esta vez las alianzas se formaron, no sólo entre las organizaciones católicas o de la derecha, sino también con periódicos, revistas y asociaciones de padres de familia de colegios oficiales que protestaron en los diarios capitalinos.

La Unión se declaró en contra de la educación sexual por considerarla “innecesaria y peligrosa”, sostuvo que en manos de maestros no capacitados eran sumamente riesgosa, ya que podrían contar con “medios para violar niños inocentes”. Sostenía que la humanidad había permanecido por más de 10 000 años sin necesidad de informar a los niños acerca del comportamiento sexual y calificaron al proyecto como “un complot comunista para destruir la estabilidad social de México”, al debilitar a la

<sup>12</sup> *Memoria*, SEP, 1932, p. 238-247.

<sup>13</sup> *Memoria*, SEP, 1932, p. 238-247.

<sup>14</sup> Bassols, 1964, p.113.

<sup>15</sup> Sánchez Medal, 1964, p. 66-67.

familia como núcleo central de la sociedad.<sup>16</sup> Los padres de familia acordaron “no mandar a sus hijos a las escuelas si se incluía la educación sexual en el programa”.<sup>17</sup>

El presidente de la Unión propuso que se organizara una huelga contra el proyecto de educación sexual e hizo un llamado a los padres de familia de toda la nación para que lo secundara. Se anunció un boicot económico y social contra cualquier maestro que impartiera esa materia. El movimiento tuvo alguna fuerza en el Distrito Federal, donde no más de 49 de las 485 escuelas se vieron afectadas.<sup>18</sup> Esta campaña de la Unión fue ampliamente apoyada por el periódico *Excélsior*. Las protestas fueron tantas que Calles se olvidó de la educación sexual.

Pero por otro lado, la acción del ala izquierda del Congreso apoyó la reforma socialista del artículo 3o. La Iglesia y en particular la derecha radical religiosa vieron amenazados “a sus proyectos de permanencia como una institución impartidora de educación en México”,<sup>19</sup> ya que el gobierno se comprometía a educar a los niños mexicanos fuera de toda doctrina religiosa y aun más, inculcando ideas contrarias a la religión católica.

El arzobispo, que había tratado de buscar una conciliación con el gobierno, se declaró abiertamente contra esta nueva propuesta, e instó a los católicos a no apoyar la reforma y a dejar de concurrir a las escuelas donde se impartiera la educación socialista.

Ante estos hechos, las fuerzas que habían participado en la cristiada y la Unión mantuvieron su oposición militante y combativa. Aquélla veía en la educación sexual y la educación socialista aspectos semejantes que amenazaban la libertad; consideraron que el socialismo educativo era una consecuencia de la educación sexual y una argucia del gobierno para destruir a la familia y a la moral de la sociedad mexicana.

La Iglesia envió cartas pastorales prohibiendo a los católicos asistir a las escuelas socialistas como la del arzobispo Ruiz y Flores y otros treinta y cuatro preladados que en 1936 provocaron el cierre voluntario de muchas escuelas en el país.

La Unión inició una campaña en contra del gobierno a través de mítines y de la prensa con libros y folletos. En la lucha contra el artículo 3o participaron otras organizaciones de apariencia más laica como el Sindicato de Maestros Gabino Barreda, La Unión Nacional de Estudiantes Católicos y más tarde el Partido Acción Nacional.<sup>20</sup>

Las protestas más fuertes de la Unión se hicieron sentir hacia 1939 en vísperas de la elaboración de la ley reglamentaria del artículo 3o. Antes de que ésta se redactara, envió a la Cámara de Diputados un memorial donde se pedía que se realizara un análisis concienzudo del proyecto de ley orgánica antes de que fuera aceptado. Y organizó en la Arena México un acto de protesta contra el artículo socialista. La Unión decía ver en la educación socialista una amenaza del comunismo internacional, “la amenaza de convertirnos en una dependencia rusa”, pero lo que más le preocupaba era la limitación que se imponía a la enseñanza religiosa.

La fuerte reacción conservadora, aun en algunos sectores moderados de la familia revolucionaria, influyó para que se eligiera como candidato a la presidencia a Manuel Ávila Camacho, representante intermedio entre las dos posturas más radicales.

La Unidad Nacional que propuso el ávilacamachismo buscaba limar las asperezas entre posturas antagónicas anteriores. Frente a la Iglesia se impuso un espíritu de cordialidad, que se hizo patente en la espinosa cuestión de la educación socialista. La reacción de la Unión a esta postura del gobierno fue muy favorable, sin embargo su posición combativa frente al artículo tercero seguía siendo la misma. Querían la libertad de enseñanza.

La situación general del país fue tomando cauces distintos; la Iglesia, sin las

<sup>16</sup>Britton, 1976, p. 100-101.

<sup>17</sup>*Excélsior*, 27 de marzo de 1934, p. 1 citado por Britton, 1976.

<sup>18</sup>*Excélsior*, mayo 7, 1934, p. 1 citado por Britton, 1976, p. 107.

<sup>19</sup>Campbell, 1976, p. 104.

<sup>20</sup>*La Prensa*, 29 de septiembre de 1934, p. 3.

presiones de años anteriores y sintiéndose fuerte nuevamente emprendió algunas acciones en favor de la educación confesional. El arzobispo nombró a un visitador para comprobar “que los maestros sean idóneos en su formación y conducta y que los libros de texto empleados no vayan contra la fe y las buenas costumbres, que en absoluto se evite la coeducación y que en los planteles se proscriban las diversiones opuestas a la sana moral”.<sup>21</sup> De esta manera, la Iglesia pretendía recuperar las prerrogativas perdidas en 1917 y ampliar su campo de acción en las escuelas.

En la convención de la Unión Nacional de Padres de Familia, en 1940, se decidió levantar un “censo-plebiscito” por medio de las boletas firmadas por particulares para pedir al presidente que modificara el artículo 3o. Una buena cantidad de boletas demostrarían la fuerza de esta organización de todo el país. Éstas, cuyo contenido decía: “No estoy conforme con el texto vigente del artículo 3o constitucional y solicito sea reformado de manera que garantice y consagre la libertad de enseñanza”<sup>22</sup> debían ser llenadas y devueltas a la Unión.

En la circular del 22 de noviembre de 1941 la Unión solicitaba que se enviaran mensajes al presidente, al secretario de Educación y a las cámaras, ahora con el siguiente texto: “Aprobamos la labor de la Secretaría de Educación que está resolviendo en forma patriótica y enérgica la cuestión educacional. Estamos dispuestos a cooperar para que se reforme el artículo tercero constitucional de manera que consagre y garantice la libertad de enseñanza”.<sup>23</sup> A la vez que pedía a los miembros que enviaran mensajes a los principales diarios de la capital y organizaran reuniones escolares, mítines y manifestaciones como medidas de presión. También mostró su satisfacción por la renuncia del ministro de educación Luis Sánchez Pontón, “reconocido comunista” a la Secretaría de Educación, sobre todo porque el nuevo ministro, Octavio Béjar Vázquez, giró algunas disposiciones desfavorables a los llamados “comunistas” como por ejemplo contra la educación sexual y la coeducación. Esto, sostenían los miembros de la Unión, dio lugar a que en toda la República se sintiera “una sensación agradable de alivio, y se pensó en que el régimen avilacamachista concedería la libertad de enseñanza, cediendo al clamor del pueblo”.<sup>24</sup> En otro gesto de acercamiento con los particulares, la Secretaría de Educación invitaba a los representantes de la Unión para que expusieran sus puntos de vista sobre la formulación de un nuevo proyecto de la ley reglamentaria. La Unión se sintió fuerte ante esta actitud gubernamental y decidió organizar una gran campaña para derogar el artículo socialista de una vez por todas.

En noviembre de 1941 se efectuó una manifestación masiva en todos los centros de la Unión en apoyo a la nueva política educativa del gobierno. En ella no se perdió la oportunidad e insistir en la derogación del artículo 3o, aprovechando la buena voluntad del gobierno. También se hizo propaganda en las escuelas para que se afiliaran a la Unión, en lugar de a los organismos oficiales, para lo cual se pidió la cooperación de las autoridades eclesiásticas. Y se intensificó la campaña de firmas que se había venido haciendo en todo el país.

Esta política de la Unión no fue del todo infructuosa ya que, el presidente Ávila Camacho, en su afán conciliatorio, decidió reglamentar el artículo 3o. en 1942. En la exposición de motivos aludió a los llamados de los padres de familia para “no divorciar a la escuela de la familia” y reconoció a éstos su misión educadora.

Al terminar su exposición señaló que era necesario dejar establecido que “las energías del país y las posibilidades del Estado, mejor que ser gastadas en intrascendentes polémicas de tipo político, deben ser aplicadas a lograr la

<sup>21</sup>Cervantes, 1976, p. 4.

<sup>22</sup>UNPF, circular 12, 1940.

<sup>23</sup>UNPF, circular 14, 22 de noviembre de 1941.

<sup>24</sup>UNPF, circular, 18 de septiembre de 1941.

homogeneidad de la población [...]”.<sup>25</sup> Ávila Camacho deseaba terminar con las divisiones entre las fuerzas políticas para evitar nuevos enfrentamientos en materia educativa. Al ser más tolerante a las peticiones de la Unión, calmaba a quienes en ese momento representaban peligro de desunión nacional.

La nueva reglamentación, aunque mantenía el término “socialista” era muy moderada y fue el antecedente inmediato a la reforma del artículo 3o en 1946.

Pero la Unión no deseaba tolerancia, sino aceptación legal de la enseñanza religiosa. La campaña para recabar firmas en apoyo a la derogación de este artículo continuó hasta 1945; durante todos estos años se enviaron firmas al presidente desde varios estados; las madres de familia, sobre todo, respondieron con gran entusiasmo.<sup>26</sup>

En diciembre de 1945 el presidente envió al Congreso de la Unión un proyecto de ley para la reforma del artículo 3o. constitucional. Este proyecto coincidía con otro enviado por la Unión que en sus términos generales eran muy semejantes; el de la Unión agregaba un párrafo inicial que decía: “Artículo 3o. el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza”,<sup>27</sup> que no fue incluido en la redacción final. Sin embargo, la jerarquía católica vio en la reforma un avance hacia sus pretensiones a la libertad religiosa en sus escuelas.

La supuesta infiltración comunista que se avizoraba como consecuencia de la guerra mundial, fue otra de las preocupaciones de la Unión. En las circulares de finales de la década de los cuarenta se percibía el temor de que maestros comunistas se atrincheraran en las posiciones estratégicas de la Secretaría de Educación.<sup>28</sup> Por medio de informantes anónimos llegaban a la Unión estas noticias:

Nos informan que en la Secretaría de Educación, los comunistas se están apoderando de muchos de los llamados puestos clave para intensificar el comunismo. Estamos documentándonos bien, para entablar la campaña que sea necesaria; pues es indebido que con los dineros del pueblo se sostengan profesores antipatriotas que más bien tratan de servir a Moscú.<sup>29</sup>

Se enviaron cartas a Torres Bodet, secretario de Educación, y al presidente Ávila Camacho, previniéndoles de esta “amenaza comunista”. La Confederación Nacional de Padres de Familia, órgano de la Unión, propuso la creación de centros escolares en escuelas oficiales para vigilar:

Si el profesorado es de ideología comunista o socialista, si lleva conducta honorable; si constriñe a los alumnos para la práctica de actos que ataquen nuestra moral tradicional y nuestras creencias; si puede obstruir las labores de la Unión impidiendo el establecimiento de centros, etc.<sup>30</sup>

La labor anticomunista de la Unión se extendió hasta la Normal; hizo un llamado a los padres de familia

para que interpongan toda su autoridad a fin de impedir que la Normal siga convirtiéndose en centro de inmoralidad, de agitaciones que lesionan gravemente no sólo la integridad de la familia sino también el orden social y son un grave mal para México.<sup>31</sup>

En el *Diario Oficial* del 22 de enero de 1949 se publicó el Reglamento para las Asociaciones de Padres de Familia en las escuelas dependientes de la Secretaría de

<sup>25</sup>UNPF, carta al presidente Adolfo Ruiz Cortines (s.p.i.).

<sup>26</sup>Las madres de familia del estado de Durango enviaron 3 198 firmas, UNPF, carta al presidente Ávila Camacho, circular 42, 22 de noviembre de 1945.

<sup>27</sup>UNPF, circular 43, 13 de diciembre de 1945.

<sup>28</sup>UNPF, documento (s.p.i.).

<sup>29</sup>UNPF, circular 49, febrero de 1947.

<sup>30</sup>UNPF, circular 55, mayo 1948.

<sup>31</sup>UNPF, circular 55, mayo 1948.

Educación. Para justificar esta ley, la Secretaría sostuvo que no pretendía “el monopolio estatal” sobre la educación, sino que al contrario, reconocía a los padres de familia el “derecho de vigilarla; de denunciar cualquier irregularidad que en ella observen y de promover todo aquello que tienda a su mejoramiento”,<sup>32</sup> modificando los propósitos de años anteriores y demostrando una vez más la política conciliatoria del gobierno. También aceptó que los padres de familia pudieran asociarse “con el reconocimiento y respeto del gobierno”.<sup>33</sup> De esta manera parecía apoyar a los padres de familia a la vez que ejercía un control sobre ellos.

La Unión se apresuró para organizar en todas las escuelas particulares una asociación de padres de familia conforme a lo dispuesto por la nueva ley, pero al mismo tiempo inscritas en la Unión y que integrados a ella no tenían que formar parte de los organismos oficiales, según lo dispuesto por la misma Secretaría.

Varios inspectores visitaron colegios particulares exigiendo que se formaran las sociedades y en algunos casos no reconocieron las que estaban adscritas a la Unión. Ante sus protestas, la SEP dictó orden de que no se molestara a los colegios cuando comprobaran que sus asociaciones de padres estaban vinculadas con la Unión. Las relaciones entre ésta y la Secretaría estaban “a partir un piñón”.

Aprovechando estas buenas relaciones, en 1949 la Unión reanudó el plebiscito que lanzara en 1941 para reformar el artículo 3o e intensificó sus esfuerzos para unir a todos los padres de familia en la Unión Nacional. Como parte de esta nueva campaña, se publicó una carta abierta en varios periódicos del país en que se pedía al presidente la libertad de enseñanza en cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre recientemente suscrita por México en la ONU. En esta carta pedía el reconocimiento a las libertades esenciales “que el texto actual desconoce y ultraja”, “la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión manifestado y ejercido por la enseñanza”; el derecho de los padres de familia a “escoger el tipo de educación que ha de darse a sus hijos”; la igualdad en dignidad de derechos, es decir “la ausencia de discriminaciones por causa de religión, opinión, política o de cualquier otra índole[...] o cualquier otra condición”.<sup>34</sup> Acto seguido la carta planteaba al presidente una serie de interrogantes acerca de los colegios particulares frente a la política tolerante del gobierno como las siguientes:

¿Por qué señor Presidente, su gobierno, que al consentir que el artículo tercero sea violado todos los días y en todas partes, que al tolerar que en las escuelas particulares se dé enseñanza religiosa y que en muchas de ellas tengan arte y parte de los “ministros” de los cultos y las corporaciones religiosas, reconoce y confiesa que aquella disposición constitucional es injusta o inconveniente, o impracticable, o todo ello al mismo tiempo, se empeña, no obstante, en mantener el texto legal, el ultrajante y pisoteado artículo?

En este mismo documento la Unión increpaba al primer magistrado por tolerar a los colegios particulares “violadores de la Constitución a sabiendas de lo que hacían” y que él mismo aceptaba que sus hijos acudieran a ellas.

Por primera vez los católicos utilizaron una situación como ésta para influir en sus reclamos legales. En mayo de 1952 la Unión pedía al presidente “que como el mejor ‘regalo’ que puede usted hacer a las madres mexicanas aproveche la última oportunidad que le queda como presidente constitucional, convoque a sesiones extraordinarias del Congreso para que se decrete la libertad de enseñanza”.

En su afán por conseguirla, el presidente en turno de la Unión, licenciado Agustín Navarro Flores, también dirigió un memorándum al cardenal Spellman, arzobispo de

<sup>32</sup>UNPF, documento, 1948.

<sup>33</sup>UNPF, documento, 1948.

<sup>34</sup>UNPF, circular 71, diciembre 1950.



Nueva York, en el que señalaba que el país vivía el momento oportuno para pedir en forma “pacífica y prudente”, pero “enérgica y decisiva”, que se satisficieran “las justas demandas del pueblo”. Aceptaba que la actitud del gobierno alemanista era tolerante, pero al mismo tiempo decía que esa tolerancia “disimula la transgresión de una ley”. Navarro Flores le explicaba al cardenal que el objetivo final de la Unión era lograr que los católicos pudieran ejercer en forma efectiva sus derechos cívicos y pidió al arzobispo neoyorquino que ejerciera sus influencias a través del embajador de los Estados Unidos en México en favor de la libertad de enseñanza.<sup>35</sup>

Durante el régimen del presidente Adolfo Ruiz Cortines el gobierno inició una política que consistía en ignorar a las asociaciones de padres de familia. No obstante, las escuelas particulares tuvieron gran libertad de acción: funcionaron en todo momento sin ser molestadas por las autoridades a no ser por las inspecciones reglamentarias.

Las relaciones de la Unión con el gobierno se mantuvieron con bastante armonía. En las cartas enviadas a la Presidencia de la República, la insistente petición seguía siendo la misma; pero esta vez se argumentó que la libertad de enseñanza beneficiaría aun a la minorías jacobinas que se aferraban a la redacción del artículo 3o socialista “y que actualmente es completamente inadecuado e impracticable”, ya que no obstante los esfuerzos del gobierno, la educación no satisfacía por su calidad las necesidades del país.<sup>36</sup>

Ya en plena guerra fría, la Unión mantuvo su misma posición al obstinarse en conseguir la derogación del artículo 3o, a pesar del permiso tácito que existía para enseñar religión y para que las escuelas confesionales siguieron abiertas. Consideró que las uniones de padres de familia eran los únicos reductos donde la libertad de enseñanza podía seguir enarbolando su bandera, pues todavía no caían dentro de la esfera del Estado.<sup>37</sup> En otra carta al presidente se referían al artículo 3o como monopólico, totalitario y discriminatorio puesto que aunque “encarna una de las bases de la mexicanidad” no beneficiaba a todos los mexicanos, en este caso a los católicos de las escuelas confesionales. Sostenía que “la educación se ha basado indiscutiblemente en los principios de la cultura occidental, que son en esencia los principios del cristianismo” y manifestó la necesidad de reformar el artículo para “eliminar el totalitarismo que implica, dejando intactos a los altos valores del espíritu consagrados expresamente por las leyes de las naciones civilizadas, como único medio de conservar el estilo de vida del mundo occidental”. De esta manera consideraban que el artículo 3o ponía en peligro al sistema mismo del país, al atacar los valores espirituales fundamentales cristianos, únicos aceptables en una sociedad civilizada.<sup>38</sup>

Las relaciones entre la Unión y la jerarquía católica se fueron haciendo más tensas con el paso del tiempo. La posición de los miembros de la primera era de completa intransigencia a las leyes en materia educativa, en tanto que la Iglesia entendía la necesidad de aceptarlas como una medida indispensable para mantener la tranquilidad espiritual del país. Fue por ello que la jerarquía impulsó a otros de sus organismos educativos en estos años, para poder prescindir de la Unión. Ya contaba con la Confederación Nacional de Escuelas Particulares (CNEP), sin duda el órgano más importante. A la cabeza de la Confederación estaba Luis María Martínez, arzobispo primado de México. En 1959 la Federación de Escuelas Particulares (FEP) órgano de la CNEP empezó a funcionar como una rama del Secretariado Arquidiocesano con el fin de reforzar la ideología en los muchos planteles afiliados a lo largo de todo el país. Intentaba orientar y unificar los propósitos de la pastoral educativa en sus aspectos técnicos, sociales y humanos. Concibió a la escuela en su sentido más tradicional, es decir, como un instrumento del apostolado y en consecuencia bajo el control eclesiástico.<sup>39</sup>

<sup>35</sup>UNPF, circular 71, diciembre 1950.

<sup>36</sup>Memorandum al cardenal Spellman, 1953.

<sup>37</sup>UNPF, carta al presidente Adolfo Ruiz Cortines (s.p.i.).

<sup>38</sup>Señal no. 277, p. 10-11.

<sup>39</sup>UNPF, carta al presidente Adolfo López Mateos, 25 de febrero de 1960.



Cabe señalar a manera de conclusión que la Unión fue el prototipo de grupo de presión frente al Estado, que luchó y mantuvo desde sus inicios la defensa de sus principios, unidos en las primeras décadas de su existencia a los de la Iglesia. Con el paso de los años y los cambios en la política del Estado frente a la Iglesia, ésta también modificaría su posición en un intento de evitar rupturas o desgastes que consideraba innecesarios, mostrando así mayor flexibilidad que la Unión. Ésta, por su parte, mantuvo vivas polémicas y luchó hasta el final por lo que consideraba un marco de completa congruencia ideológica. La Unión fue el baluarte de un gran número de padres de familia que vieron en ella la única posibilidad de enfrentar una acción legal respaldada por todo el peso del gobierno. Ha sido, sin duda, una de las organizaciones con mayor espíritu de lucha; una válvula de escape para preocupaciones e inconformidades que podrían haber formado una imponente oposición al Estado y a sus políticas educativas del siglo XX.<sup>40</sup>

<sup>40</sup>Cervantes, 1976, p. 3.

